

Consejo Directivo
Acta núm. 002/2021 de la segunda sesión ordinaria
celebrada el 31 de mayo del año 2021

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las doce horas y treinta minutos de la tarde (12:30 p. m.), a través de la herramienta *Microsoft Teams*, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, estando presentes: el magistrado Luis Henry Molina Peña, juez presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial y del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura; la magistrada Octavia Carolina Fernández Curi, representante del Consejo del Poder Judicial; el magistrado Bernabel Moricete Fabián, juez presidente de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de La Vega, en representación de los jueces y juezas presidentes de cortes de apelación; la magistrada Hilda Nieves Sánchez Luna, jueza presidenta de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monte Plata, en representación de los jueces y juezas de Primera Instancia; y el doctor Dariel Alejandro Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura, en funciones de secretario de este Consejo, con derecho a voz y sin voto, CONOCIÓ en sesión ordinaria, sobre los puntos que serán enunciados más adelante.

Se hace constar la ausencia del licenciado Juan Francisco Puello Herrera, representante de la comunidad jurídica ante el Consejo Directivo de la ENJ, quien presentó sus excusas.

Se hace constar, asimismo, que el licenciado Miguel Surún Hernández, presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana, integrante de este Consejo Directivo, no se presentó a esta sesión ordinaria, a pesar de haber sido convocado.

El presidente del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura dio la bienvenida al director y a los integrantes de este Consejo Directivo.

De igual modo, pidió al secretario hacer constar en acta, con la anuencia de los integrantes del Consejo Directivo, que la presente sesión ha sido convocada de conformidad con las disposiciones de los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, que norman las sesiones, el contenido de la agenda, el voto, lugar y actas de las sesiones y el *quorum* para la válida constitución del órgano; así como el artículo 55, párrafos

II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

En ese orden, se verificó, de conformidad con la Ley núm. 327-98, del 11 de agosto de 1998, de Carrera Judicial y el Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado por la Suprema Corte de Justicia, mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre del año 2000, que el *quorum* estaba constituido válidamente, para conocer de la sesión ordinaria, contando con la presencia requerida de sus miembros para someter a discusión los puntos de la agenda.

Acto seguido, el presidente del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, siguiendo los lineamientos establecidos en el párrafo I del artículo 10 del Reglamento núm. 1221 antes indicado, procedió a presentar el orden del día, dando lectura a la agenda preestablecida; a saber:

Agenda:

1. Aprobación puntos de agenda.

2. Lectura y aprobación del acta número 01/2021, de la Sesión Ordinaria realizada el 22 de febrero de 2021, vía *Microsoft Teams*.

3. Rendición de cuentas de la Escuela Nacional de la Judicatura.

3.1. Presentación Informe Actividades de Formación y Capacitación.

3.2. Gestión de Administración y Finanzas (GAF).

3.2.1. Informes Financieros Preliminares al 30 de abril de 2021.

4. Asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo:

4.1. Ascensos:

4.1.1. Cindy Terrero, de Analista II (rango medio) de la Gestión de Registro e Información (GRI) a Especialista Gestiones II (rango mínimo) de Admisiones.

4.1.2. Mirna Pión, de Especialista de Proyectos FyC II (rango mínimo) a Gerente de Proyectos FyC (rango mínimo).

4.1.3. Diana Núñez, de Especialista de Proyectos FyC II (rango mínimo) a Gerente de Proyectos FyC (rango mínimo).

4.2. Contratación de Emely Veras como Analista de Proyectos de FyC III.

4.3. Solicitud de aprobación firma de adenda suplidor de alimentos y bebidas “Le Buffet”.

4.4. Creación de Gestión Legal y actualización de la estructura organizacional.

4.5. Aprobación de política de adquisición de dispositivos electrónicos para su uso por parte de los miembros del Consejo Directivo de la ENJ.

5. Asuntos no consignados en el orden del día:

5.1. Solicitud de aprobación para iniciar el proceso de licitación restringida para la contratación de los servicios de provisión de alimentos y bebidas.

Desarrollo:

1. Aprobación puntos de agenda

Responsable: secretario del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura

Luego de leída la agenda del día, se sometió la misma a aprobación; por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, *por unanimidad de votos*, decidió:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: *Aprobar, como en efecto aprueba, la agenda de la presente sesión ordinaria.*

2. Lectura y aprobación del acta número 01/2021, de la Sesión Ordinaria realizada el 22 de febrero de 2021, vía Microsoft Teams

A fin de dar cumplimiento a los acuerdos y directrices del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, se presentó para lectura y aprobación el acta núm. 001/2021, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 22 de

febrero del año 2021, vía *Microsoft Teams*, por lo que se propone que su firma sea realizada de manera electrónica.

Luego de presentado el punto de agenda, se sometió a aprobación; por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Aprobar, como en efecto aprueba, el acta núm. 001/2021 de la sesión ordinaria del 22 de febrero de 2021; y, en consecuencia, las firmas de la referida acta se realizarán a través de firma electrónica, en función de la Política de Firma Electrónica del Poder Judicial, aprobada mediante Resolución núm. 002-2020 del Consejo del Poder Judicial, del 21 de abril de 2020.

3. Rendición de cuentas de la Escuela Nacional de la Judicatura, a cargo del Dr. Dariel Suárez, director de la Escuela Nacional de la Judicatura:

3.1. Presentación Informe Actividades de Formación y Capacitación

El Dr. Dariel Suárez, director de la ENJ y secretario de este Consejo, presentó el informe de las actividades académicas realizadas por la ENJ a partir de la fecha de la última sesión del Consejo Directivo. A continuación, el detalle de las más relevantes:

I. Formación continua:

Al 21 de mayo de 2021, en el año se han realizado 158 actividades de formación continua, con una participación total de 2,638 personas. A continuación, destacamos las más importantes:

- 1. Conversatorio sobre las decisiones más relevantes del año 2020 de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia:** con el objetivo de conocer el último estado de la jurisprudencia emanada de esta alta corte.
- 2. Lanzamiento del Curso autodirigido (MOOC) “Buenas prácticas para el manejo de casos de violencia doméstica e intrafamiliar y de género en el ámbito judicial”:** al 28 de mayo tiene 109 participantes registrados y tiene como objetivo comprender la necesidad de que los poderes

judiciales den una respuesta unificada, efectiva, equitativa y tuteladora de derechos desde el sistema de justicia penal y adecuada al tratamiento de los casos de violencia doméstica e intrafamiliar y de género.

- 3. Webinar - Estudio de sentencias de feminicidios en el ámbito de la pareja y expareja dictadas por órganos judiciales en la República Dominicana 2017-2019:** contó con una participación de 113 personas y tuvo como objetivo poner en conocimiento a la comunidad jurídica nacional y a los(as) servidores(as) judiciales los resultados del estudio de sentencias de los feminicidios en el ámbito de la pareja y expareja.
- 4. Curso sobre cuestiones incidentales en el proceso civil dominicano:** contó con una participación de 15 personas y tuvo como objetivo discriminar las cuestiones incidentales que integran el proceso civil dominicano.
- 5. Curso sobre razonamiento, argumentación y estructuración de las decisiones judiciales:** contó con una participación de 43 personas y tuvo como objetivo capacitar a los servidores del Poder Judicial para la redacción y argumentación de decisiones judiciales que cumplan con los parámetros normativos y dogmáticos que caracterizan una correcta estructuración de las decisiones judiciales, conforme a la formación integral que exige la visión justicia 20|24.
- 6. Taller sobre Excel Básico:** contó con una participación de 12 personas y tuvo como objetivo usar las herramientas de *excel* para el logro de mejores resultados con las tareas diarias que realiza a nivel personal y profesional.
- 7. Curso sobre Rol del Alguacil:** contó con una participación de 7 personas y tuvo como objetivo analizar las funciones y rol del alguacil, la importancia de este rol, las responsabilidades en las que podría incurrir, así como los deberes institucionales y las prohibiciones del cargo, para mejorar el servicio que brinda y contribuir al acceso a justicia de sus usuarios.
- 8. Conferencia Cuidando la salud mental en el ámbito laboral:** tuvo como objetivo dialogar sobre la importancia del cuidado de la salud mental en el trabajo y como lograr una estabilidad mental en el ámbito laboral.
- 9. Webinar Concienciación sobre la seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación del Poder Judicial:** contó con una participación de 40 personas y tuvo como objetivo socializar la política de Seguridad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación del Poder Judicial.

- 10. Webinar “Difusión del Reglamento Disciplinario Aplicable a los Oficiales Públicos”:** estuvo dirigida a agrimensores y tuvo como objetivo presentar la propuesta de Reglamento Disciplinario Aplicable a los Oficiales Públicos.
- 11. Webinar “Sentencias más relevantes de la Suprema Corte de Justicia en materia Penal (Segunda Sala)” en colaboración con la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD):** tuvo como objetivo comunicar y analizar junto a la comunidad jurídica nacional la jurisprudencia más relevante producida por la Suprema Corte de Justicia, en materia penal, durante el año 2020.
- 12. Webinar “Disposiciones técnicas que regirán en Mensuras Catastrales y Registro de Títulos”:** tuvo como objetivo dar a conocer las disposiciones técnicas que regirán en Mensuras Catastrales y Registro de Títulos, las cuales tienen como propósito la unificación y estandarización de los requisitos exigidos para las actuaciones técnicas y registrales, que complementan aquellos establecidos en la Ley núm. 108-05 de Registro Inmobiliario, sus reglamentos complementarios, y demás normas que rigen la materia.
- 13. Entrenamiento en Microsoft Office 365:** contó con una participación de 102 personas y tuvo como objetivo comprender las principales funcionalidades del paquete Office 365 como red colaborativa de trabajo, proporcionando las habilidades para trabajar con las herramientas de Outlook, OneDrive y Microsoft Teams.
- 14. Webinar “Derechos Humanos y Cortes de Justicia”, en colaboración con la Embajada de Brasil en la República Dominicana:** tuvo como objetivo dialogar sobre el derecho constitucional, derechos humanos y cortes de justicia.
- 15. Participación en el webinar “El eslabón perdido de la Justicia Abierta”, organizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) – Panamá y la Red Internacional de Justicia Abierta (RIJA):** con el objetivo de dialogar sobre el desafío en el camino hacia una cultura de justicia abierta y el cambio cultural transformacional de nuestras instituciones.
- 16. Actividad presencial: Fortalecimiento Competencias técnicas Sistema de Información Judicial - Barahona:** con el objetivo de fortalecer las competencias técnicas en los sistemas de información judicial.

- 17. Conversatorio Concientización de los Tribunales Centrales:** con el objetivo de concientizar a los secretarios y auxiliares sobre la importancia de su apoyo a los Juzgados de Paz Centrales.
- 18. Apertura Diplomado sobre las diversas etapas del proceso penal, para miembros de la Seccional Santiago del Colegio de Abogados de la República Dominicana:** con el objetivo de estudiar las diversas etapas en el proceso penal, desde el recibimiento del caso en sede policial o ante el Ministerio Público, hasta la ejecución de la decisión emitida al efecto.
- 19. Cursos sobre los dilemas éticos:** contó con una participación de 80 personas y tuvo como objetivo examinar los dilemas éticos en la función judicial a través del estudio de conflictos dilemáticos y las posibles restricciones en el derecho para su resolución.
- 20. Lanzamiento del Curso Internacional de Protección Jurisdiccional de los Derechos de la Niña, el Niño y Adolescente en colaboración con el Centro Iberoamericano de Derechos del Niño (CIDENI), y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y con el financiamiento de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo (USAID):** con el objetivo de desarrollar una reflexión de la evolución que han experimentado los principios y contenidos fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en la legislación, jurisprudencia y doctrina a nivel latinoamericano a 30 años de su aprobación, especialmente en el ámbito de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.

II. Otras actividades de intercambio con la comunidad:

2.1 Encuentros con abogados de Santiago de los Caballeros para conocer sus propuestas y sugerencias sobre el Servicio Judicial: contó con una participación de 15 abogados y tuvo como objetivo realizar consultas técnicas sobre el servicio judicial.

2.2 Encuentro del Registro Inmobiliario con sectores con representantes de la Asociación de Promotores y Constructores de Viviendas del Cibao (Aprocovici), agrimensores y abogados de Santiago y la región del Cibao: con el objetivo de fortalecer las relaciones institucionales.

2.3 Encuentros con abogados del Distrito Nacional y Santo Domingo para conocer sus propuestas y sugerencias sobre el Servicio Judicial: contó con

una participación de 7 abogados y tuvo como objetivo realizar consultas técnicas sobre el servicio judicial.

2.4 Participación de inspectores del Poder Judicial en el “Curso de Derecho Administrativo Sancionador” de la Universidad de Valladolid: participaron 5 inspectores del Poder Judicial y tuvo como objetivo proporcionar a los participantes instrumentos prácticos que permitan hacer frente a un deficiente ejercicio del ius puniendi por parte de la Administración, singularmente cuando ello implique una afectación a derechos y garantías fundamentales del ciudadano.

2.5 Semana presencial del proyecto “Reimaginar la ENJ”, junto a los consultores Xavier Aragay e Inma Marín, de Reimagine Education Lab y Marinva: tuvo como objetivo conocer la organización actual del Programa de Formación de Aspirantes a Juez/a de Paz de la Escuela Nacional de la Judicatura; establecer, de acuerdo con el perfil del egresado y el modelo pedagógico, las grandes líneas del proyecto; conocer las diferentes tipologías de experiencia formativa del alumno (TEAs); y construir el *storytelling* de la vivencia del alumno. Contó con una participación de 54 personas, entre las cuales se encontraban empleados(as) de la ENJ, jueces, juezas, representantes de las facultades y escuelas de derecho de las universidades dominicanas, miembros del Consejo Directivo de la ENJ y de la Comisión Académica de la ENJ.

2.6 Participación en el conversatorio sobre “Tecnología y el futuro de los tribunales: una perspectiva global”, organizado por la Universidad de Northwestern (EE. UU.): consistió en la participación como panelista del magistrado Fernando Fernández y tuvo como objetivo compartir las acciones del Poder Judicial dominicano en el marco del Plan Estratégico Visión Justicia 20|24 y relacionadas con la digitalización del servicio judicial.

2.7 Inicio de trabajos del “Diccionario Jurídico Dominicano”, obra que se realiza junto a la Academia Dominicana de la Lengua y la Fundación Guzmán Ariza pro Academia Dominicana de la Lengua: con el objetivo de contribuir a mejorar el uso del español jurídico en el Poder Judicial dominicano, ofreciendo a los jueces y al personal judicial herramientas adecuadas para redactar textos jurídicos claros, precisos, concisos, coherentes y correctos, de manera que puedan ser más comprensibles para el ciudadano común, quien es el destinatario final del servicio judicial.

2.8 Participación de servidores(as) judiciales en Diplomatura en Innovación y Gestión Judicial Tecnológica de la Universidad Champagnat (Argentina): participaron 82 servidores judiciales y tiene como objetivo capacitar en torno a los valores, competencias, y habilidades necesarias para lograr una transformación disruptiva en el funcionamiento de la administración de justicia,

y así brindar una prestación del servicio que satisfaga las expectativas ciudadanas.

2.9 Puesta en circulación obra “Biblioteca Básica de la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes” (2 volúmenes): con el objetivo de presentar la obra literaria “Biblioteca Básica de la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes” (2 volúmenes), disponible en formato digital y de manera gratuita, para jueces, servidores judiciales y la comunidad jurídica en general. La puesta en circulación de esta obra ha sido coordinada por la Dirección de Justicia Inclusiva del Poder Judicial con auspicio de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), como parte del Proyecto de Mejora de la Calidad del Servicio de Administración de Justicia de la República Dominicana, garantizando el acceso y proporcionando respuestas rápidas, eficientes y oportunas.

2.10 Inicio de trabajos de la obra literaria “La Constitución de la República Dominicana comentada por jueces del Poder Judicial”: con el objetivo de elaborar una nueva edición de la obra "La Constitución de la República Dominicana comentada por jueces del Poder Judicial".

2.11 Puesta en circulación libro “Comentarios a la Ley sobre Derecho Internacional Privado de la República Dominicana” de la autoría del Mag. Edynson Alarcón: con el objetivo de presentar la obra literaria “Comentarios a la Ley sobre Derecho Internacional Privado de la República Dominicana” que representa un gran aporte para la comunidad jurídica y, en general, para el estudio del derecho internacional privado en nuestro país, a través del análisis crítico de la Ley núm. 544-14, del 5 de diciembre de 2014, sobre derecho internacional privado.

2.12 Encuentros con abogados: “Yo me apunto a la virtualidad”. Contó con una participación de 82 abogados y tuvo como objetivo abordar los fundamentos jurídicos de la realización de audiencias virtuales en nuestro país, así como las principales características y el alcance de los servicios que se prestan a través del portal www.serviciojudicial.gob.do, la firma electrónica y el manejo de las audiencias a través de la herramienta *Microsoft Teams*.

2.13 Lanzamiento del Laboratorio de Innovación para la Justicia de la ENJ (Lab ENJ): con el objetivo de fomentar el trabajo en conjunto de la academia, el sector privado, el sector público y la sociedad civil, con el propósito de innovar para mejorar la justicia, crear nuevos servicios que solucionen los problemas de los ciudadanos y generar conocimiento que permita innovar en la profesión del derecho. Algunas actividades realizadas en el marco del Lab ENJ son:

- **Primer reto: junto a Kleros, una empresa que desarrolló un protocolo de adjudicación de disputas basado en la inteligencia colectiva y el *blockchain* (cadena de bloques):** contó con la participación de 20 personas y con la participación como facilitadores de Federico Ast, co-fundador y CEO de Kleros y José Torres, consultor del Lab ENJ y ex-profesor visitante del Legal Design Lab de Stanford.
- **Segundo reto: junto a A2J Tech, empresa social que crea tecnología para mejorar el acceso a la justicia:** contó con una participación de 15 personas y con la participación como facilitadores de Mauricio Duarte (Gerente Operativo de A2J Tech) y José Torres, consultor del Lab ENJ y ex-profesor visitante del Legal Design Lab de Stanford.
- **Presentación del Lab ENJ en la Semana de la Innovación del Ministerio Administrativo de la Presidencia:** con el objetivo de presentar en la Semana de la Innovación del Ministerio Administrativo de la Presidencia, el Laboratorio para la Innovación en la Justicia de la Escuela Nacional de la Judicatura (Lab ENJ), una iniciativa que busca fomentar la innovación para mejorar los servicios de justicia.
- **Diálogo “Innovación en la Justicia: una Visión Global”:** con la participación como expositora de Kanan Dhru, investigadora sobre innovación en la justicia del Hague Institute for Innovation of Law (HiiL), La Haya, Países Bajos.
- **Diálogo sobre “Inteligencia Artificial”:** con la participación como expositor de Daniel Linna, director de iniciativas de derecho y tecnología y profesor titular de la Universidad de Northwestern (EE. UU.).

2.14 Lanzamiento Biblioteca Virtual de la Escuela Nacional de la Judicatura: con el objetivo de poner a disposición del público una plataforma virtual de búsqueda de jurisprudencia, legislación y doctrina jurídica y otros insumos de interés judicial que contribuyan a la generación de conocimiento y a la toma de decisiones en los tribunales del Poder Judicial, fortaleciendo los procesos de eficiencia y calidad del sistema. Actualmente la biblioteca cuenta con el siguiente material disponible:

- 57,836 sentencias emitidas por la SCJ correspondiente al período (1993-2021).

- 256 boletines judiciales.
- 5,231 decisiones del Tribunal Constitucional.
- 438 leyes vigentes y relevantes para el ámbito judicial, correspondientes al período (1989-2021).
- 306 publicaciones (libros digitales).
- 52 vídeos educativos.
- 45 acceso a recursos externos (otras plataformas de interés para la investigación).
- Glosario y *Headrick* migrados (en proceso, diccionario jurídico).
- 4 tutoriales de uso de la biblioteca.

2.15 Finalización proyecto “Grupos focales sobre la usabilidad del portal web del servicio judicial”: consistió en la realización de grupos focales de 5 a 10 personas, bajo un modelo de entrevistas semiestructuradas y un cuestionario de indicadores basado en una escala tipo Likert de 5 opciones que van desde 1 (muy en desacuerdo) a 5 (muy de acuerdo). Abordado desde un enfoque cualitativo mixto, con un diseño exploratorio secuencial (DEXPLOS), donde la información cuantitativa corroborará a la cualitativa.

2.16 Finalización primera fase proyecto “Centros de Servicios Híbridos”: la cual tuvo como objetivo apoyar la aceleración de la transformación digital del Poder Judicial Dominicano, apoyando la adopción de una Cultura Digital, a través de la implementación de un Centro de Servicios Híbrido, que sirva además como espacio para la Innovación y Mejora Continua de los servicios digitales, cumpliendo también un rol de capacitación de usuarios, de espacio para recoger retroalimentación de estos, y medición de la eficacia y eficiencia del servicio prestado.

2.17 Encuentros de presentación de la propuesta de Política de Declaración Jurada de Bienes: con el objetivo de presentar la propuesta de la “Política de Presentación de Declaración Jurada de Bienes para Jueces, Juezas y Funcionarios Judiciales”.

2.18 Ciclo de Capacitación sobre Género en el Sistema de Justicia Penal: Alternativas al Encarcelamiento para Delitos Relacionados con Drogas: con el objetivo de profundizar sobre las dimensiones de género de los delitos relacionados con las drogas, y adquirir estrategias y herramientas para diseñar e implementar políticas y/o programas sobre alternativas al encarcelamiento en las cuales incluyan la perspectiva de género. La Escuela autorizó y propuso para participar en este ciclo de capacitación, en representación del Poder Judicial, a las siguientes magistradas:

- Mgda. Leonarda Quezada Belén, jueza del Séptimo Juzgado de Instrucción de Santo Domingo.
- Mgda. Arisleida Méndez Batista, jueza del Quinto Juzgado de Instrucción del Distrito Nacional.
- Mgda. Patricia Padilla Rosario, jueza del Segundo Juzgado de Instrucción del Distrito Nacional.
- Mgda. Kenya Scarlett Romero Severino, jueza del Séptimo Juzgado de Instrucción del Distrito Nacional.

III. Formación de Aspirantes a Defensor(a) Público(a):

Actualmente, está activa la promoción 1-2021, compuesta por 36 aspirantes, los cuales se encuentran en el segundo ciclo (trimestre) para un progreso del 33 % del total del programa, que tiene 4 ciclos y una duración total de un año.

3.1 Salida de aspirantes

En virtud de lo establecido en el artículo 22, párrafo I de las Normas del Programa de Formación de Aspirantes sobre la calificación mínima para permanecer en el programa, se produjo la salida del Programa de Formación de Aspirantes de la Escuela Nacional de la Judicatura, de los siguientes aspirantes a defensor/a público/a (grupo 1-2021):

- Joan Manuel Nolberto González.
- Yainy Yadavel Aquino Ramírez.
- Josefina Altagracia Martínez Batista.
- Pablo Neftalí Figuereo Pérez.
- Hilda Mary Martínez Cordones.

IV. Posgrado:

Actualmente tenemos los siguientes programas de formación de posgrado activos, con un total de 62 participantes, los cuales tienen un promedio general de avance del 59 %.

A continuación, detallamos los programas activos:

4.1 Maestría en Administración de Justicia Constitucional: actualmente posee 23 participantes activos. Tiene una duración de 18 meses, divididos en ciclos de tres meses denominados trimestres. Cada trimestre contiene cursos (o

asignaturas) y actividades de naturaleza práctica, lo cual permite estructurar una oferta académica completa, de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la propia Escuela Nacional de la Judicatura. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y consciente de la administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes estarán enfocados en el estudio a profundidad del derecho y la justicia constitucional.

4.2 Maestría en Administración de Justicia Penal: actualmente posee 20 participantes activos. Tiene una duración de 18 meses, divididos en ciclos de tres meses denominados trimestres. Cada trimestre contiene cursos (o asignaturas) y actividades de naturaleza práctica, lo cual permite estructurar una oferta académica completa, de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la propia Escuela Nacional de la Judicatura. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y consciente de la administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes están enfocados en el estudio a profundidad de las distintas áreas y temáticas propias de la justicia penal.

4.3 Maestría en Administración de Justicia Especializada: actualmente posee 19 participantes activos. Tiene una duración de 18 meses, divididos en ciclos de tres meses denominados trimestres. Cada trimestre contiene cursos (o asignaturas) y actividades de naturaleza práctica, lo cual permite estructurar una oferta académica completa, de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la propia Escuela Nacional de la Judicatura. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y consciente de la administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes están enfocados en el estudio a profundidad del derecho y la justicia constitucional.

Luego de presentado el punto de agenda y visto el Informe de actividades de Formación y Capacitación suscrito por el director de la Escuela Nacional de la Judicatura, de fecha 31 de mayo de 2021 integral y vinculante de la presente acta, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

TERCERA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: *Se dan por presentadas las actividades académicas realizadas desde el 23 de febrero hasta el 28 de mayo de 2021.*

3.2. Gestión de Administración y Finanzas (GAF)

3.2.1 Informes Financieros Preliminares al 30 de abril de 2021

La Lcda. Amparo Rojas, gestora de Administración y Finanzas de la ENJ, presentó los informes financieros preliminares del 1 de enero al 30 de abril de 2021.

Los referidos informes detallan lo siguiente:

- **Control presupuestal (compromisos contraídos) preliminar:** el presupuesto ajustado para la ejecución del período enero - abril de 2021 ascendió a RD\$50,956,798.75, de los cuales el 100 % corresponde al presupuesto operativo de la ENJ. Los compromisos contraídos dentro del mismo período ascendieron a RD\$50,844,855.46, los cuales representan un 100 % del presupuesto.
- **Control presupuestal otros proyectos:** durante el período enero - abril de 2021 se recibieron aportes extraordinarios por valor de RD\$1,399,588.16, provenientes del Poder Judicial para uso en capacitaciones.
- **Ejecución presupuestaria gubernamental preliminar:** el total de ingresos acumulados al 30 de abril de 2021 ascendió a RD\$124,697,733.48, de los cuales RD\$62,535,513.98 corresponden al balance final al 31/12/2020, RD\$61,511,651.32 corresponden al aporte recibido del Consejo del Poder Judicial por asignación presupuestaria. Asimismo, la suma de RD\$1,453,788.16 correspondientes a otros ingresos provenientes del Poder Judicial para uso en capacitaciones; venta de libros, desertores de capacitaciones, entre otros. También, la suma de RD\$54,060.02 corresponden a reintegro de pagos al exterior que fueron reversados por el Banco de Reservas, debido a situaciones con los datos suministrados por los beneficiarios. El monto de (RD\$980,280.00) corresponde a devolución de fondos realizada al Poder Judicial, y la suma de RD\$123,000.00 correspondiente a transferencia entre cuentas. En cuanto a los gastos efectivamente desembolsados, para el mismo período suman un total de RD\$38,633,677.17, correspondientes al 31 % del total de los ingresos.
- **Estados financieros preliminares:** al 30 de abril de 2021, el monto total de activos ascendió a la suma de RD\$122,671,185.04; de este total de activos, el 67 % corresponde al patrimonio de la institución y el restante 33 % es pasivo o compromisos a corto plazo. En cuanto a los ingresos recibidos, la cifra final fue de RD\$62,921,089.48, de los cuales el 98 %

corresponden a asignaciones del Poder Judicial. Los gastos reconocidos del mismo período ascendieron a RD\$48,403,658.98, reflejando un resultado positivo de RD\$14,517,430.50.

En este sentido, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de analizar los informes financieros preliminares del 1 de enero al 30 de abril de 2021, de fecha 17 de mayo de 2021, suscritos por la Lcda. Amparo Rojas, gestora de Administración y Finanzas por unanimidad de votos, decidió:

CUARTA RESOLUCIÓN:

1.º Tomar, como en efecto **toma** conocimiento, de los informes de estados financieros preliminares del 1 de enero al día 30 de abril de 2021, realizados por la Lcda. Amparo Rojas, gestora de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura.

2.º Instruir, como en efecto **instruye**, al director de la Escuela Nacional de la Judicatura a remitir de forma inmediata, los informes de estados financieros preliminares del 1 de enero al día 30 de abril de 2021 a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial para la evaluación correspondiente.

3.º Solicitar, como en efecto **solicita**, a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, órgano rector de control interno, a remitir los resultados de la auditoría realizada a los estados financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura del período correspondiente enero-abril 2021 a este Consejo Directivo vía la Dirección de la ENJ, para fines de presentación íntegra a este Consejo, en virtud de las facultades de este Consejo de fiscalización de los ingresos y egresos de la ENJ de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante la Resolución de la Suprema Corte de Justicia núm. 1221, de fecha 14 de noviembre de 2000.

4.º Solicitar, como en efecto **solicita**, a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial a presentar cuatrimestralmente ante el Consejo del Poder Judicial la auditoría de la ejecución presupuestaria y de los estados financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura.

5.º Instruir como en efecto **instruye** al director de la Escuela Nacional de la Judicatura a remitir, a más tardar el día 10 de cada mes la ejecución presupuestaria con sus soportes del mes anterior a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, para los fines correspondientes.

6.º Instruir, como en efecto **instruye**, a la Dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura a notificar las instrucciones correspondientes.

4. Asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo:

4.1. Ascensos

La Lcda. Indhira Baré, gestora de Asuntos de Estrategia de la ENJ, presentó al Consejo Directivo la solicitud de los siguientes ascensos:

- 4.1.1 Cindy Terrero, de Analista II (rango medio) de la Gestión de Registro e Información (GRI) a Especialista Gestiones II (rango mínimo) de Admisiones.
- 4.1.2 Mirna Pión, de Especialista de Proyectos FyC II (rango mínimo) a Gerente de Proyectos FyC (rango mínimo).
- 4.1.3 Diana Núñez, de Especialista de Proyectos FyC II (rango mínimo) a Gerente de Proyectos FyC (rango mínimo).

Estos ascensos se solicitan, en el caso de Cindy Terrero, a raíz de la vacante existente, así como del buen desempeño de la empleada, quien a partir del primero de abril del presente año se desempeña como encargada de Admisiones. Esta propuesta de ascenso cuenta con la opinión favorable del director de la ENJ, por haber verificado que cuenta con las capacidades y aptitudes que requiere la posición.

En los casos de Mirna Pión y Diana Núñez, tanto por las vacantes existentes, como por el desempeño satisfactorio que han demostrado las empleadas durante un año en que han ejercido las funciones de especialistas de proyectos y responsables de las áreas de Funcional y de Derecho Penal, respectivamente, áreas que se encontraban sin gerentes de proyectos, debido a la rotación de personal realizada a inicios del año 2020 tras la salida del Lcdo. Jhordam Martínez, quien se desempeñaba como gerente de Formación y Capacitación / Administración y Calidad.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, vistos los oficios números 002-2021, de fecha 24 de mayo de 2021; 003-2021 y 004-2021, ambos de fecha 21 de abril de 2021, del director de la Escuela Nacional de la Judicatura, *en virtud de las facultades conferidas por el párrafo V del artículo 70 de la Ley núm. 327-98, de Carrera Judicial, por unanimidad de votos*, decidió:

QUINTA RESOLUCIÓN:

1.º Aprobar el ascenso de Especialista de Proyectos de FyC II (rango mínimo) a Gerente de Proyectos de FyC (rango mínimo) del área Funcional, de la licenciada Mirna de los Santos Pión Sánchez, efectivo al primero de junio del presente año.

2.º Aprobar el ascenso de Especialista de Proyectos de FyC II (rango mínimo) a Gerente de Proyectos de FyC (rango mínimo) del área Derecho Penal de la licenciada Diana Estefany Núñez, efectivo al primero de junio del presente año.

3.º Aprobar el ascenso de Analista de Gestiones II de la Gestión de Registro e Información (rango medio) a Especialista de Gestiones II de Admisiones (rango mínimo) de la Lcda. Cindy Stephany Terrero Santana, efectivo al primero de abril del presente año.

4.2. Contratación de Emely Veras como Analista de Proyectos de FyC III

La Lcda. Indhira Baré, gestora de Asuntos de Estrategia de la ENJ, presentó al Consejo la solicitud de contratación como analista de proyectos de Formación y Capacitación de Emely Cristal Veras Toribio (estudiante de término de la carrera de derecho en la Universidad Autónoma de Santo Domingo y expasante de proyectos de la ENJ).

Esta contratación tendrá fecha de efectividad al 1 de junio de 2021, con vigencia hasta el 1 de septiembre de 2021 (período probatorio) y se solicita como consecuencia de la vacante generada a raíz de la salida de la analista de proyectos de Formación y Capacitación, Estrella Lara.

Si al término del período probatorio ninguna de las partes manifestare deseo de rescindir el contrato, y luego de la evaluación del trabajo realizado durante los tres meses de dicho período, la Escuela puede decidir incluir a Emely Cristal Veras Toribio en su nómina de empleados(as) fijos(as), considerándose los tres meses trabajados como un período de prueba y reconociéndose como fecha de ingreso a la institución el 1 de junio de 2021, inicio de su período probatorio.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, visto el Informe de reclutamiento y selección externo suscrito por el área de Capital Humano de fecha 10 de marzo de 2021, por unanimidad de votos, decidió:

SEXTA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: *Aprobar la contratación como Analista de Proyectos de Formación y Capacitación de Emely Cristal Veras Toribio, efectivo al 1 de junio del presente año. La ejecución de la presente instrucción está condicionada a la presentación del expediente administrativo corresponde ante la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial y su conformidad, con base en las disposiciones reglamentarias aplicables, puntualmente el Manual subsistemas RRHH-ENJ.*

4.3. Solicitud de aprobación firma de adenda suplidor de alimentos y bebidas “Le Buffet”

La Lcda. Ellys Coronado, gerente de Formación y Capacitación y presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones de la ENJ, presentó al Consejo la solicitud de aprobación de firma de adenda del contrato con el suplidor de alimentos y bebidas “Le Buffet”.

En junio de 2019, fue presentada y aprobada por el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura la adjudicación para los servicios de alimentos y bebidas al suplidor LB EVENTOS SOCIALES SRL (LE BUFFET), el cual fue seleccionado mediante el procedimiento de licitación restringida, conforme lo presentado por la Dirección de la ENJ.

El contrato con el suplidor indicado previamente fue firmado en fecha 1 del mes de julio del año 2019.

En el mes de diciembre de 2020 fueron detenidos los pagos al suplidor LE BUFFET porque se identificó en ese momento que el contrato había vencido en el mes de julio del año 2020 y no se tenía establecida su renovación. El suplidor LE BUFFET y la ENJ continuaron con la relación contractual con posterioridad al vencimiento del contrato; sin embargo, tomando en consideración lo dispuesto en el artículo décimo noveno del referido contrato, las entidades contratantes han determinado prolongar de mutuo acuerdo la duración de este contrato por catorce (14) meses más; es decir, extenderlo hasta el veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Para continuar la relación contractual y proceder con los pagos, presentamos una propuesta de adenda al Consejo Directivo, en la cual se contemplará lo siguiente:

1. Modificar el artículo décimo noveno del contrato de servicios de alimentos y bebidas número 2019-0001, suscrito entre LB EVENTOS SOCIALES SRL (LE BUFFET) y la Escuela Nacional de la Judicatura, para extender su vigencia hasta el día 20 del mes de septiembre del año 2021.
2. LA ESCUELA se compromete a pagar de forma retroactiva los servicios pendientes de pago a LB EVENTOS SOCIALES SRL (LE BUFFET), desde el mes de diciembre del año 2020 que asciende al monto de un millón treinta y tres mil doscientos ocho pesos dominicanos (RD\$1,033,208.00).

La adenda propuesta se enmarca dentro de los criterios legales establecidos en el artículo 31, inciso 4 de la Ley núm. 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre compras, contrataciones de bienes y servicios, obras y concesiones, ya que los

gastos proyectados hasta el mes de septiembre ascenderían a RD\$1,374,924.20. Si a lo anterior se le agrega el monto adeudado entre diciembre y abril de 2021 ascendente a RD\$1,033,208.00, el total general arroja un monto de RD\$2,408,132.20, lo que equivale al 24.69 % del monto originalmente contratado, muy por debajo del límite de 50 % establecido en la ley.

Una vez vencido el contrato cuya extensión se propone, la Escuela Nacional de la Judicatura procederá a realizar un proceso de licitación restringida para la contratación de los servicios de provisión de alimentos y bebidas para la institución.

En este sentido, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, visto el Informe adenda contrato: Suplidor de alimentos y bebidas LB Eventos Sociales, SRL (Le Buffet), de mayo 2021 suscrito por Ellys Coronado, Ricardo Taveras e Indhira Baré, por unanimidad de votos, decidió:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN:

1.º Dar por presentada y aprobada la propuesta de firma de adenda de contrato del suplidor de alimentos y bebidas “Le Buffet”.

2.º La ejecución de la presente instrucción está condicionada al visto bueno y aval de la adenda de contrato por parte de la Dirección Legal del Poder Judicial.

4.4. Creación de Gestión Legal y actualización de la estructura organizacional

El director de la ENJ presentó al Consejo Directivo la propuesta de creación de una Gestión Legal y la actualización de la estructura organizacional.

La propuesta consiste en la creación de una Gestión Legal compuesta por un gestor legal y un especialista legal, que se encargarán de intervenir en las relaciones o contrataciones establecidas en la ENJ con los docentes, suplidores, consultores e instituciones y de la revisión legal de todos los procesos de la ENJ. Esta gestión legal tendrá como objetivo supervisar, coordinar y gestionar todos los aspectos legales de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), ser un área de apoyo y redacción de los documentos requeridos en todos los procesos, así como orientar en todas las situaciones que se presenten en el ámbito legal a todas las áreas que requieran, con el fin de cumplir con las regulaciones establecidas de todos los procesos realizados en la Institución.

Las funciones principales, tanto del gestor legal como del especialista legal se detallan a continuación:

Gestor legal:

- Redactar y gestionar las agendas de las sesiones del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura.
- Redactar y gestionar las actas de las sesiones del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura.
- Apoyar a la Comisión de Compras y Licitaciones de la ENJ en la ejecución de los procesos de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la Escuela Nacional de la Judicatura, de modo que los procedimientos de selección y los actos que, a raíz de estos sean elaborados, ponderen el sustento legal requerido y estén estrictamente apegados a las normas.
- Orientar y dar respuesta a las consultas verbales o escritas, dentro del marco legal vigente, a los requirentes de la información, en materia de compras y contrataciones.
- Elaborar y dar seguimiento a las actas de la Comisión de Compras y Licitaciones de la ENJ y a la ejecución de los procesos de compras institucionales, a fin de garantizar que las mismas contengan las aprobaciones de los distintos procesos de compras.
- Revisar los términos de referencia y los pliegos de condiciones en los aspectos legales.
- Realizar la evaluación y verificación de las credenciales que forman parte de las propuestas técnicas de los oferentes.
- Elaborar escritos de respuesta a impugnaciones y recursos de reconsideración, a fin de proporcionar una respuesta justa, en tiempo razonable y con la debida motivación, a los oferentes que participen en los procedimientos de selección y que consideren que cualquier aspecto deba ser reevaluado con el propósito de que se revoque, modifique o confirme una actuación.
- Dar seguimiento a los actos cuya naturaleza requiera de la asistencia de un Notario Público, a fin de garantizar e investir de fe pública los actos que tengan alta relevancia para los procedimientos y demás actuaciones.
- Revisión y redacción de todos los contratos y acuerdos que deba firmar la Escuela Nacional de la Judicatura. De manera enunciativa, no limitativa: contratos de docentes y del personal de la Escuela Nacional de la Judicatura y acuerdos interinstitucionales.
- Apoyar las relaciones interinstitucionales.
- Realizar otras tareas que le sean asignadas por la dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Especialista legal:

- Asistir en la revisión, redacción y análisis de documentos legales relacionados con la gestión y los asignados por el/la superior(a).
- Ofrecer orientaciones básicas sobre aspectos de carácter legal a todas las áreas y empleados(as) de la ENJ, a requerimiento del (de la) superior(a) inmediato(a).
- Participar en la revisión y corrección de actos administrativos, expedientes y otros documentos o asuntos que le sean requeridos.
- Organizar, compaginar, localizar, desglosar y archivar expedientes diversos.
- Realizar labores de digitación de documentos, tales como: cartas, gráficos, oficios, formularios, dictámenes, informes y otros, según requerimiento.
- Realizar otras tareas que le sean asignadas por el(la) gestor(a) legal o la dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, visto el informe de mayo de 2021 sobre la propuesta “Creación de gestión legal y actualización de la estructura organizacional”, por unanimidad de votos, decidió:

OCTAVA RESOLUCIÓN:

1.º Dar por presentada y aprobada la propuesta de creación de la Gestión Legal de la ENJ.

2.º Instruir al director a realizar las actualizaciones correspondientes a la estructura organizacional de la ENJ y a iniciar el proceso de reclutamiento y selección externo para las posiciones de gestor(a) legal y especialista legal, de conformidad con las disposiciones enunciadas en el artículo 9, numeral 1 de la Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, que aprueba el Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura.

4.5. Aprobación de política de adquisición de dispositivos electrónicos para su uso por parte de los miembros del Consejo Directivo de la ENJ

La subdirectora de la ENJ, Lcda. Johanny Castillo Sabarí, presentó al Consejo la propuesta de aprobación de una política de adquisición de dispositivos electrónicos para su uso por parte de los miembros del Consejo Directivo de la ENJ.

En la octava sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, celebrada el 11 de noviembre del año 2019, posteriormente a su término fue planteada la propuesta de compra de dispositivos *iPads* de Apple para todos los miembros integrantes de dicho Consejo, novedad que fue bien vista por los integrantes del Consejo, estableciéndose que dicha adquisición sería realizada con los fondos presupuestales de la ENJ, de la cual se recoge esta incidencia en certificación expedida en la fecha que se indica por el director de la ENJ, en funciones de secretario del Consejo Directivo.

De conformidad con lo expuesto, ha surgido la iniciativa de robustecer la propuesta anterior con la presentación de una política de adquisición de dispositivos electrónicos para uso institucional y personal por parte de los miembros del Consejo Directivo de la ENJ, que contemple los lineamientos para la adquisición de dichos dispositivos. Una vez cesadas las funciones como miembros del Consejo Directivo, el dispositivo entregado permanecerá en posesión de los salientes para uso en otras funciones referentes a su desempeño.

Esta política aplica para todos los miembros del Consejo Directivo de la ENJ a los que no les haya sido asignado por parte del Poder Judicial dominicano un dispositivo electrónico similar en características y funcionalidades. Esto aplica para aquellos miembros del Consejo que hayan ingresado o formado parte del Consejo desde noviembre de 2019.

El procedimiento para la adquisición de estos dispositivos electrónicos será realizado cumpliendo con los lineamientos establecidos para las compras y contrataciones simples y menores en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la ENJ (GAF-REGL-001). Estos dispositivos electrónicos se adquirirán dependiendo de las especificaciones de los modelos que estén disponibles en el mercado al momento de la compra.

Los dispositivos electrónicos adquiridos para los miembros del Consejo Directivo de la ENJ formarán parte de los activos fijos de la institución, por lo que deberán cumplir con lo establecido en la Política de Administración de Activos (GAF-POL-006). Estos activos deberán ser debidamente identificados y registrados en el inventario para control y monitoreo.

En tal sentido, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, visto el informe relativo a la “Presentación de propuesta de política de adquisición de dispositivos electrónicos para su uso por parte de los miembros del Consejo Directivo de la ENJ”, suscrita en mayo de 2021 por el Dr. Dariel Alejandro Suárez, director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

NOVENA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: *Dar por presentada y aprobada la Política de adquisición de dispositivos electrónicos para su uso por parte de los miembros del Consejo Directivo de la ENJ.*

5. Asuntos no consignados en el orden del día:

5.1. Solicitud de aprobación para iniciar el proceso de licitación restringida para la contratación de los servicios de provisión de alimentos y bebidas

El director de la ENJ, de conformidad con lo contemplado en el artículo núm. 25 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Escuela Nacional de la Judicatura, presentó la solicitud de autorización para iniciar un proceso de licitación restringida para la contratación de los servicios de provisión de alimentos y bebidas.

Como sustento de la solicitud planteada, se presenta al Consejo Directivo de la ENJ el informe justificativo de fecha 28 de mayo de 2021, en el cual se hace constar que durante el desarrollo de los programas de capacitación ofrecidos por la Escuela Nacional de la Judicatura se incluye el servicio de alimentos y bebidas al personal que labora en la institución, conforme al Manual de Subsistemas de Recursos Humanos (RRHH-MNL-001) en su acápite 7.5, sobre beneficios otorgados al personal, que indica que se le suministrará el almuerzo libre de costo a todo el personal fijo. Este servicio también se proporciona a otros usuarios de la institución, tanto administrativos en servicio permanente en la ENJ, como a docentes y discentes participantes, procurando que sus actividades no se vean interrumpidas. Es por estas razones que se contrata una empresa para suplir estas provisiones de alimentos y bebidas que cuente con los estándares establecidos.

Se hace constar que en la tercera sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, celebrada el 3 del mes de junio del año 2019, se aprobó mediante acta núm. 003/2019, la contratación del suplidor LB EVENTOS SOCIALES SRL (LE BUFFET), como proveedor de este servicio, luego de haberse realizado el proceso de licitación restringida como establece el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la ENJ (GAF-REGL-001). El contrato con dicho suplidor fue firmado en fecha primero (1) del mes de julio del año 2019, y actualmente se encuentra vencido. Se ha propuesto la firma de una adenda para extender el contrato hasta el mes de septiembre del presente año. En ese sentido, surge la necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación para, una vez vencida la adenda propuesta,

asegurar la ininterrupción de los servicios de provisión de alimentos y bebidas. Es por esto que solicitamos la autorización del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura para iniciar el proceso de licitación restringida, que es compatible con la naturaleza del servicio a contratar, conforme al Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios vigente.

Para realizar este procedimiento y posterior contratación, la ENJ cuenta con fondos disponibles ascendentes a la suma de cuatro millones de pesos (RD\$4,000,000.00), monto que ha sido previsto en la asignación presupuestaria de esta institución bajo el código G-50-401/3111, lo que es certificado por la gestora de administración y finanzas de esta institución.

En tal sentido, vistos el oficio núm. 005-2021 contentivo de la solicitud de adquisición de los servicios de provisión de alimentos y bebidas, del 28 de mayo de 2021, suscrito por Inés Barcácel, gestora de Atención a Usuarios y Servicios Generales; la certificación de disponibilidad financiera de 28 de mayo de 2021; los términos de referencia del servicio de provisión de alimentos y bebidas, del 28 de mayo de 2021, suscrito por la Comisión de Compras y Licitaciones de la ENJ, así como el informe de “Solicitud de contratación de los servicios de provisión de alimentos y bebidas”, de 28 de mayo de 2021, visto por el director de la ENJ, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

DÉCIMA RESOLUCIÓN:

1.º Dar por presentada y aprobada la solicitud de inicio del proceso de licitación restringida para la contratación de los servicios de provisión de alimentos y bebidas, que deberá llevarse a cabo con apego irrestricto de las disposiciones legales y administrativas correspondientes.

2.º Se instruye la publicación oportuna de los actos administrativos relacionados con el procedimiento de referencia en la página web institucional de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Una vez agotados los puntos contenidos en la agenda de la presente sesión, se procedió a cerrar los trabajos de la misma; en consecuencia, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura puso término a la sesión a la 1:30 p. m.

El secretario compartió la propuesta de temas de agenda para la próxima sesión con los siguientes puntos:

- 1) Aprobación puntos de agenda.
- 2) Lectura y aprobación del acta núm. 002/2021 de la sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo del año 2021.
- 3) Rendición de cuentas por parte del director de la Escuela Nacional de la Judicatura sobre las actividades desarrolladas durante el período transcurrido desde la última sesión realizada.
- 4) Examen de los asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo.
- 5) Asuntos urgentes no consignados en el orden del día.

Esta acta, que recoge las incidencias acaecidas durante esta sesión, firmada por los miembros del Consejo Directivo que figuran en la estampa de firma electrónica.

-Fin del documento-